I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II GESTIÓN, S. A.

13 *RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2017, del Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima, por la que se hace pública la formalización del contrato adjudicado por procedimiento abierto para el "Suministro, instalación y certificación de líneas de seguridad, puntos de anclaje, bases fijas y pescantes anticaída portátiles y servicios de revisión periódica en Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima".*

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima.
b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Prevención.
c) Número de expediente: 124/2016.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo del contrato: Servicios.
b) Descripción del objeto: Suministro, instalación y certificación de líneas de seguridad, puntos de anclaje, bases fijas y pescantes anticaída portátiles y servicios de revisión periódica en Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima.
c) CPV: 35113000-9; 45233292-2; 71317200-5.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de agosto de 2016.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Adjudicación a la proposición económica con el precio más bajo.

4. Valor estimado del contrato: 410.000,00 euros, IVA excluido.
5. Presupuesto base de licitación:

— Importe neto: 410.000,00 euros, excluido el IVA.
— IVA: 86.100,00 euros.
— Importe total: 496.100,00 euros, incluido el IVA.

6. Adjudicación:

a) Fecha: 12 de enero de 2017.
b) Contratista: "Francisco García Sánchez Sociedad Anónima" (A-28685758).
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación:

— Importe neto: 320.533,00 euros, excluido el IVA.
— IVA: 67.311,93 euros.
— Importe total: 387.844,93 euros, incluido el IVA.

7. Formalización:

a) Fecha de formalización: 29 de marzo de 2017.

Madrid, a 4 de abril de 2017.—El Subdirector de Contratación, Miguel Ángel Casanueva Rodríguez.

(01/12.779/17)

BOCM-20170424-13